



MINISTERIO
DE SANIDAD



Resolución del Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria por la que se publica el nombre de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plaza de la categoría de Celador.

Finalizadas las pruebas selectivas para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plaza de la categoría de Celador convocadas por resoluciones de esta Dirección de 7 y 25 de marzo de 2019 (BB.OO.EE. nº 64 de 15 de marzo y nº87 de 11 de abril), para dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo II, 2, ap. 3 de la misma, se publican en el Anexo de la presente Resolución, las calificaciones finales de los aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Las plazas convocadas y que se ofertan para su elección por los aspirantes que han superado el proceso selectivo son:

	Nº de plazas
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CEUTA	21
HOSPITAL COMARCAL/ATENCIÓN PRIMARIA DE MELILLA	10

Para la elección de plaza de acuerdo con el Anexo II, punto 2, apartado 3 de la convocatoria del proceso selectivo, ha de procederse del siguiente modo:

- 1- Imprimir el modelo de elección de plaza que acompaña a la presente resolución.
- 2- Cumplimentar el mismo con sus datos personales.
- 3- En las casillas correspondientes, indicar el número de orden de preferencia de la plaza correspondiente.
- 4- Al marcar un orden de preferencia en un Hospital, se entiende que se elige cualquiera de las plazas ofertadas en el mismo ya que todas las plazas son iguales.
- 5- No debe olvidar firmar el modelo.





- 6- Una vez cumplimentado y firmado, debe acompañarlo al resto de la documentación que se relaciona más abajo.

La no elección de plaza en el período otorgado para ello y conforme al procedimiento establecido, implica la pérdida de los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas (Anexo II, punto 2, apartado 5 de la convocatoria).

Los aspirantes relacionados en el Anexo de la presente resolución disponen de un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación, para la presentación ante la Subdirección General de Gestión Económica y Recursos Humanos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de la siguiente documentación:

- a) Original o copia autentica del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la correspondiente convalidación o documentación acreditativa de su homologación. Y el reconocimiento de su cualificación a los aspirantes que lo hubieran obtenido en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español, declaración jurada o promesa de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- c) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en el caso de españoles o en otro caso del Registro de Penados del País de la nacionalidad a la que se refiere la base segunda.
- d) Declaración de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Ceuta o Melilla y del resto del Ordenamiento Jurídico.
- e) Los aspirantes con discapacidad con grado igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición, mediante certificado actualizado acreditativo de su discapacidad expedido por el órgano competente para expedir dichas certificaciones.





- f) La capacidad funcional para el desempeño de la plaza se acreditará mediante certificación expedida por los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales del INGESA o por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.
- g) Modelo de elección de plaza debidamente cumplimentado y firmado.

Quienes ya ostenten la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud estarán exentos de acreditar las condiciones y requisitos ya justificados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, algún aspirante no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, el Director del INGESA dictará Resolución motivada en la que se declare la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso selectivo. Esta Resolución podrá ser impugnada en la forma establecida en la base undécima de esta Convocatoria.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección del INGESA en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA

ALFONSO MARÍA JIMÉNEZ PALACIOS





ANEXO

DNI	APELLIDOS,NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO				TOTAL F. CONCURSO	TOTAL PROCESO SELECTIVO
			AP.1 EXPERIENCIA	AP.2 FORMACIÓN	AP.3 OTROS	TOTAL F. CONCURSO		
***7965**	MORENO ROSA, MARÍA ISABEL	93,750	61,354	30,000	0,00	91,354	185,104	
***3611**	LARA SÁNCHEZ, MANUEL	88,928	63,301	30,000	0,00	93,301	182,229	
***9568**	BOARFA MOHAMED, FADELA	80,536	65,000	30,000	0,00	95,000	175,536	
***0085**	RODRÍGUEZ PELÁEZ, ANA BELÉN	76,607	63,936	30,000	0,00	93,936	170,543	
***7639**	GALLEGO JURADO, MARÍA DEL PILAR	74,821	65,000	30,000	0,00	95,000	169,821	
***6247**	BLANCO SUÁREZ, MARÍA DEL CARMEN	79,464	60,190	30,000	0,00	90,190	169,654	
***8620**	MOHAMED MOHAMED, SORA	73,928	65,000	30,000	0,00	95,000	168,928	
***8568**	PACHECO CORBACHO, I. GEMA	70,179	65,000	30,000	0,00	95,000	165,179	
***7388**	MUÑOZ GARCÍA, JAVIER	74,107	59,187	30,000	0,00	89,187	163,294	
***7461**	AYUD TOLEDO, MARÍA ÁNGELES	66,607	65,000	30,000	0,00	95,000	161,607	
***9294**	MOHAMED SAANAN, MINA	65,714	65,000	30,000	0,00	95,000	160,714	
***7548**	ORTEGA LÓPEZ, INÉS MARÍA	73,393	56,388	30,000	0,00	86,388	159,781	
***7102**	ARANDA GALÁN, MARÍA DEL CARMEN	64,464	65,000	30,000	0,00	95,000	159,464	
***6525**	LÓPEZ GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN	75,000	53,946	30,000	0,00	83,946	158,946	
***0236**	MOHAMED AHMED, HIMO	75,714	51,948	30,000	0,00	81,948	157,662	
***7711**	SAAVEDRA BENÍTEZ, ENCARNACIÓN	75,893	49,595	30,000	0,00	79,595	155,488	
***7828**	GARCÍA BAEZ, JULIA	71,786	51,984	30,000	0,00	81,984	153,770	
***8030**	ROMÁN GALLEGU, MARÍA DE LA SALUD	70,000	53,253	30,000	0,00	83,253	153,253	
***7657**	VERA PUERTO, MARÍA DEL CARMEN	53,214	65,000	30,000	0,00	95,000	148,214	
***8460**	MOHAMED HAMADI, NORDIN	52,857	65,000	30,000	0,00	95,000	147,857	
***6695**	RODRÍGUEZ PÉREZ, MARIA CARMEN	60,714	54,602	30,000	0,00	84,602	145,316	
***9692**	AMAR MUSTAFA, HAYAT	77,857	36,741	30,000	0,00	66,741	144,598	
***7486**	ROLDÁN VIDAL, ROSA MARÍA	67,321	46,576	30,000	0,00	76,576	143,897	
***7684**	GIL GONZÁLEZ, ÁNGELES ENCARNACIÓN	57,857	52,587	30,000	0,00	82,587	140,444	
***8505**	MOHAMED AOMAR, NADIA	63,571	50,268	26,059	0,00	76,327	139,898	
***8918**	ABDELKADER ALI, KARIM	79,821	28,971	30,000	0,00	58,971	138,792	
***6664**	GALLEGO JURADO, MERCEDES	59,821	48,285	30,000	0,00	78,285	138,106	
***6195**	JARAMILLO LEÓN, MANUELA	56,786	65,000	16,215	0,00	81,215	138,001	
***8357**	ROMERO LOBATO, CAROLINA	69,107	49,617	19,050	0,00	68,667	137,774	
***7393**	ORTEGA SALAS, ENCARNACIÓN	53,750	33,300	30,000	0,00	63,300	117,050	
***1244**	ÁVILA PAUUELO, MARÍA DEL PILAR	65,179	23,754	17,880	0,00	41,634	106,813	





**PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL
ESTATUTARIO FIJO EN INSTITUCIONES SANITARIAS DEL INSTITUTO
NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA.**

CATEGORÍA: CELADOR

ELECCIÓN DE PLAZAS (31)

(El presente formulario consta de 2 hojas)

D.N.I./N.I.E.:

APELLIDOS:

NOMBRE:

PLAZAS QUE SE OFERTAN:

LOCALIDAD	CENTRO DE TRABAJO	NÚMERO DE PLAZAS	CIAS (EN ATENCIÓN PRIMARIA)	ORDEN DE PREFERENCIA
CEUTA	HOSPITAL UNIVERSITARIO	21	*****	
MELILLA	HOPITAL COMARCAL	8	*****	
MELILLA	C. SALUD ZONA ESTE	1	1901007101S	
MELILLA	C. SALUD ZONA OESTE (SUAP)	1	1901001704T	

Debe indicarse un número de orden de preferencia en todas las casillas destinadas para ello.

A estos efectos, la elección de un Hospital implica la solicitud de todas las plazas ofertadas en el mismo.

La no elección de plaza en el período otorgado para ello y conforme al procedimiento establecido, implica la pérdida de los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas (Anexo II, punto 2, apartado 5 de la convocatoria).

FIRMA (imprescindible)





IMPORTANTE:

El presente formulario debe ser descargado e impreso.

Tras su cumplimentación y firma deberá acompañar al resto de la documentación relacionada en la resolución.

